



Lanús, 11 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0022.

VISTO

La Ley N° 14.656; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 96, de la Ley N° 14.656 establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación".

Que, la Doctora Cecilia Beatriz DE ROSE, Legajo N° 20.161/8, solicita se le conceda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 01 de febrero del año 2022 al 01 de febrero del año 2023, ambas fechas inclusive.

Que, dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Concédase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 01 de febrero del año 2022 al 01 de febrero del año 2023, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la Doctora Cecilia Beatriz DE ROSE, Legajo N° 20.161/8, quien revista en un cargo categoría 129 (95), Médica, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 628, Departamento de Medicina Preventiva, Agrupamiento 9.

Artículo 2º: Resérvese a la Doctora Cecilia Beatriz DE ROSE, Legajo N° 20.161/8, un cargo categoría 129 (95), Médica, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 628, Departamento de Medicina Preventiva, Agrupamiento 9.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio COUTADO, designado interinamente a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N°0200, de fecha 25 de enero del año 2022.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; cumplido, dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 11/02/2022 11:48:28hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 11/02/2022 13:35:50hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por COUTADO Jose Antonio
Fecha: 15/02/2022 17:10:35hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 17/02/2022 18:00:58hs

Documento firmado digitalmente por